



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA-FIESTAS

EXPTE. NÚM. 3491/2018  
JLTL

000551

25 ENE. 2018

La Vicepresidenta Primera, Excm. Sra. Rocío Salcedo López, en virtud del Decreto de fecha 23/10/17, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a los artículos 15 y 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

### **DECRETO**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Se ha previsto por esta Unidad Administrativa – la celebración del COAC del Carnaval 2018, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 2018.

Consta con un presupuesto de 16.900,00 € para los premios de las diferentes categorías del concurso.

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria de fecha 18/01/18 – número de operación 12018000002838.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá competencias en materia de actividades culturales y de ocupación de tiempo libre, como complemento del apartado 1, en el que se le reconoce la posibilidad de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El artículo 3d) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta establece que quedan excluidos los premios que se otorguen como consecuencia de la participación en algún certamen, concurso o actividad competitiva, así como los concedidos sin previa solicitud del beneficiario.

La Vicepresidenta Primera ostenta competencias en materia de promoción y fomento de la cultura así como de la adecuada utilización del ocio, en virtud del Decreto del Presidente de 23/10/17 BOCCE 5725 de fecha 27/10/17, por el que se establece la estructura de la administración de la Ciudad Autónoma, en relación con Decreto de nombramiento de la misma fecha.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

1º - Aprobar la celebración del COAC del Carnaval 2018.

2º - Aprobar las bases que figura como documento adjunto correspondiente al concurso antes mencionado, con fecha 10 de febrero de 2018.

3º - Bases publicadas en el BOCCE número 5545 de fecha 05/02/16.

Doy fe:

LA SECRETARIA GENERAL

María Dolores Pastilla Gómez

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Rocío Salcedo López